
Actas de la 182.ª reunión del Comité de Auditoría

Signatura: EB 2026/148/R.18

Tema: 8 c)

Fecha: 14 de septiembre de 2026

Distribución: Pública

Original: Inglés

Para información

Preguntas técnicas:

Allegra Saitto
Directora y Contralora
División de Contraloría Financiera
Correo electrónico: a.saitto@ifad.org

Claudia ten Have
Secretaria del FIDA
Secretaría del FIDA
Correo electrónico: c.tenhave@ifad.org



Invertir en la población rural

Comité de Auditoría

182.^a reunión

Roma, 3 de septiembre de 2026

Actas de la 182.^a reunión del Comité de Auditoría

Signatura: AC/182

Fecha: 14 de septiembre de 2026

Distribución: Reservada

Original: Inglés

Para información

Preguntas técnicas:

Allegra Saitto

Directora y Contralora

División de Contraloría Financiera

Correo electrónico: a.saitto@ifad.org

Claudia ten Have

Secretaria del FIDA

Secretaría del FIDA

Correo electrónico: c.tenhave@ifad.org

Actas de la 182.^a reunión del Comité de Auditoría

1. La 182.^a reunión del Comité de Auditoría se celebró el 3 de septiembre de 2026 en modalidad híbrida. Las actas han sido aprobadas por el Comité y puestas a disposición de la Junta Ejecutiva a título informativo.
2. Asistieron a la reunión miembros del Comité en representación de Angola, el Brasil, China, los Estados Unidos de América, Francia, Italia, el Reino Unido y la República Bolivariana de Venezuela. También asistieron la Asesora Jurídica; la Vicepresidenta Adjunta y Oficial Principal de Finanzas del Departamento de Operaciones Financieras; el Director y Oficial Jefe de Gestión de Riesgo de la Oficina de Gestión del Riesgo Institucional; la Directora y Contralora de la División de Contraloría Financiera; la Directora de la Oficina de Auditoría y Supervisión (AUO); el Director de la Oficina Independiente de Evaluación del FIDA (IOE); la Secretaria del FIDA; y otros miembros del personal del Fondo.

Tema 2 del programa: Aprobación del programa (AC 2026/182/R.1) – para aprobación

3. Se aprobó el programa sin modificaciones.

Tema 3 del programa: Descripción preliminar general del programa de trabajo y presupuestos ordinario y de gastos de capital del FIDA para 2027, basados en los resultados, y perspectiva presupuestaria para 2028-2029, y versión preliminar del programa de trabajo y presupuesto para 2027, basados en los resultados, y plan indicativo para 2028-2029 de la Oficina Independiente de Evaluación del FIDA (AC 2026/182/R.2) – para examen

4. La Dirección presentó la versión preliminar del programa de trabajo y presupuesto del FIDA para 2027, basados en los resultados, y confirmó que esta se sustentaba en tres principios, a saber: el cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco de la Decimotercera Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA13), la preparación del ciclo de la FIDA14 y el mantenimiento de la disciplina presupuestaria. El proyecto de presupuesto ordinario para 2027 ascendía a USD 204,75 millones, con una dotación presupuestaria para gastos de capital de hasta USD 7 millones. La propuesta reflejaba una disminución real del 0,5 %, teniendo en cuenta un ajuste provisional de precios del 2,5 % y un ajuste del tipo de cambio del 3,2 %.
5. El Director de la IOE expuso en forma resumida el programa de trabajo y presupuesto de la IOE que se presentaba para 2027, al tiempo que señalaba que se habían ponderado diversos factores a fin de garantizar la pertinencia, el carácter estratégico y la utilidad de las evaluaciones previstas a efectos de aprendizaje y rendición de cuentas. La propuesta se ajustaba a las orientaciones estratégicas establecidas en la estrategia plurianual de la IOE, que tenía previsto realizar 22 evaluaciones en 2027. En la versión final de la propuesta se tendrían en cuenta las observaciones que hubieran formulado el Comité de Auditoría, el Comité de Evaluación y la Junta Ejecutiva.
6. El Comité, en general, acogió favorablemente la descripción preliminar del presupuesto para 2027, valorando en particular el hecho de que sentara sus fundamentos estratégicos dentro de un contexto de rigurosa disciplina presupuestaria, reducciones en términos reales, ganancias en eficiencia y establecimiento de prioridades. Los miembros solicitaron aclaraciones sobre cómo el FIDA procuraría asegurar un reparto adecuado de los recursos disponibles para concluir la ejecución de la FIDA13 y preparar la cartera de inversiones para la FIDA14. La Dirección explicó que el diseño y la supervisión constituían procesos

continuos, que abarcaban varios años, y que la planificación y la elaboración de presupuestos trienales facilitarían la gestión de las fluctuaciones que se produjeran de un año a otro.

7. Los miembros solicitaron asimismo que se precisara qué aspectos dejarían de ser prioritarios, y advirtieron del riesgo de aplicar reducciones excesivamente drásticas, en particular a la luz de la cartera de proyectos previstos y la labor desarrollada en situaciones de fragilidad. La Dirección señaló que en la propuesta de presupuesto definitiva se proporcionarían más detalles sobre cómo los recursos permitirían concentrar proyectos al comienzo del próximo ciclo para su pronta aprobación, y sobre cómo permitirían apoyar el logro de los productos institucionales desde la perspectiva de la ejecución de los proyectos, los medios de ejecución y la eficiencia organizativa.
8. Algunos miembros señalaron como aspecto positivo del presupuesto la reducción propuesta en el número de puestos de personal, mientras que otro miembro preguntó si esta era lo suficientemente ambiciosa. En respuesta, la Dirección aclaró que esta reducción se estaba llevando a cabo principalmente dejando sin cubrir los puestos vacantes existentes y no a través de despidos, al tiempo que se reasignaban recursos a las prioridades acordadas, como la fragilidad y el sector privado. Se hizo hincapié en la necesidad de conciliar los compromisos con la sostenibilidad presupuestaria y evitar un crecimiento exponencial del presupuesto.
9. Los miembros expresaron inquietud por eventuales recortes en la colaboración en el ámbito de las políticas, la gestión de los conocimientos y la presentación de informes. La Dirección precisó que estos aspectos se revisarían en el documento final del presupuesto y, asimismo, señaló que la futura labor relativa a los programas sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP) seguiría implicando una colaboración sustancial con los Gobiernos en el ámbito de las políticas.
10. En respuesta a las aclaraciones solicitadas sobre los efectos de los precios y el volumen de actividad y sobre los ajustes del tipo de cambio, la Dirección confirmó que, en adelante, las subidas de precios y los ajustes del tipo de cambio se presentarían de manera diferenciada, lo que redundaría en general en una mayor transparencia presupuestaria. Además, se señaló que los ajustes del tipo de cambio podrían reflejar tanto las variaciones al alza como a la baja en un año determinado. También se indicó que tal vez habría que actualizar la resolución pertinente del Consejo de Gobernadores para reflejar la presencia internacional del FIDA más allá de su Sede, a diferencia de cuando se hubo redactado la resolución original.
11. En relación con la transformación digital y la inteligencia artificial (IA), los miembros respaldaron que se destinaran inversiones específicas a la IA y la automatización, además de preguntar cómo sus beneficios repercutirían en los clientes y los procesos internos del FIDA. La Dirección señaló que el Fondo procuraría incorporar herramientas digitales en las fases de diseño y supervisión de los proyectos, con el fin de mejorar la eficiencia, el aprendizaje y la eficacia general en beneficio del FIDA y sus participantes.
12. En cuanto a la versión preliminar del programa de trabajo y presupuesto de la IOE, los miembros del Comité acogieron con satisfacción la estabilización del presupuesto como resultado de las medidas adoptadas para mejorar la función de evaluación. Asimismo, avalaron el enfoque centrado en las evaluaciones estratégicas y prioritarias e hicieron hincapié en la importancia de la independencia, la calidad del trabajo y la disciplina presupuestaria. La IOE señaló que el reciente aumento presupuestario tenía por objeto la reestructuración de la Oficina y que las mejoras de eficiencia habían permitido reducir los costos de cada evaluación y ampliar el alcance de sus actividades, lo que se reflejó en un mayor número de evaluaciones de los COSOP y una mayor cobertura geográfica a escala mundial.

13. Los miembros preguntaron cómo la IOE preservaría la calidad de las actividades sobre el terreno y de la recopilación de datos ante la reducción del presupuesto para gastos no relacionados con el personal y si las mejoras de eficiencia, en particular mediante el uso de la IA, podrían favorecer la ejecución del programa de trabajo. La IOE respondió que no albergaba preocupación alguna respecto de la calidad, y citó a tal efecto el examen *inter pares* externo de 2026 y los grupos consultivos de evaluación. Señaló asimismo que, si bien se recurría a IA cuando resultaba útil, su aplicación era limitada en las actividades sobre el terreno.
14. Los miembros alentaron a la IOE y a la Dirección a que examinaran el proceso de presentación de informes sobre resultados, la eficacia en términos de desarrollo y la repercusión en el ámbito nacional del FIDA, en particular su adicionalidad con respecto a otras instituciones de financiación del desarrollo. La IOE señaló que la presentación de informes sobre resultados constituía ya un elemento habitual de las evaluaciones e indicó que, en vez de una evaluación completa, podría estudiar la posibilidad de elaborar un producto de aprendizaje más sencillo o una síntesis basándose en los datos procedentes de las evaluaciones.
15. **Resultado y seguimiento:** El Comité dio por examinado el documento y recomendó someterlo a la consideración de la Junta Ejecutiva en su próximo período de sesiones.

Tema 4 a) del programa: Informe sobre los progresos realizados en relación con el plan de trabajo de la Oficina de Auditoría y Supervisión del FIDA para 2026 (AC 2026/182/R.3) – para examen

16. El Comité examinó el informe de mitad de año de la AUO sobre los progresos realizados, presentado por la Directora de esta Oficina. En él se señalaba que la AUO venía ejecutando de manera sostenida su plan de trabajo para 2026, al tiempo que avanzaba en su transformación hacia un modelo de supervisión más estratégico, basado en el riesgo y prospectivo. La AUO destacó la labor realizada en diversos ámbitos —como la gobernanza de los datos, la IA, la ciberseguridad, la continuidad de las operaciones, la financiación complementaria y las operaciones del sector privado—, así como la publicación de sus informes de auditoría, evaluaciones circunscritas a riesgos determinados y avances en sus principales actividades. El Comité reconoció los continuos progresos realizados por la Dirección en el cumplimiento de las recomendaciones de las auditorías, si bien señaló que algunas de ellas seguían pendientes de aplicación, destacando en particular una relacionada con la clasificación de datos.
17. Los miembros encomiaron la labor de la AUO, el satisfactorio grado de cumplimiento de las recomendaciones de las auditorías y la inclusión de breves resúmenes de auditoría. También sugirieron incluir en futuros informes una calificación del nivel de garantía de cada auditoría o una breve descripción de sus hallazgos. Los miembros solicitaron más información sobre las limitaciones de recursos, la forma en que se estaban gestionando y su posible repercusión en la capacidad de la AUO para ofrecer garantías suficientes. Asimismo, solicitaron aclaraciones sobre los criterios utilizados para archivar los casos antes de abrir una investigación formal; los motivos por los que habían aumentado las denuncias; el estado del marco de clasificación de datos, todavía pendiente de finalización; los controles provisionales para hacer frente a los riesgos que planteaba la IA en materia de datos; y hasta qué punto se dependía de los consultores. Los miembros alentaron a la Dirección a que examinara las necesidades de dotación de personal, analizara las causas del aumento de las denuncias y aprovechara en mayor medida los hallazgos de las auditorías y las investigaciones. Asimismo, solicitaron que se les explicara con más detalle el aumento de las denuncias de estafa, en particular la forma en que la AUO evaluaba su importancia relativa, colaboraba con las autoridades y abordaba las causas subyacentes, procurando al mismo tiempo no comprometer los recursos destinados a labores de mayor impacto.

18. Los miembros subrayaron la relevancia de comprender la importancia relativa de las denuncias y las causas subyacentes de su aumento excepcional. Asimismo, hicieron hincapié en la necesidad de salvaguardar la integridad y eficacia de la función de investigación del FIDA, al tiempo que señalaban que las medidas de eficiencia y establecimiento de prioridades debían conciliarse con la debida atención a la presión derivada de la carga de trabajo y a las consecuencias para los recursos disponibles.
19. En respuesta, la AUO explicó que las dificultades de dotación de recursos para la labor de auditoría obedecían principalmente a los traslados de personal y que estas se estaban gestionando mediante la contratación de consultores, si bien reconoció los costos de transacción que dicha práctica conllevaba y la posibilidad de que parte del trabajo debiera aplazarse hasta 2027. Por lo que respecta a las investigaciones, la AUO señaló que el aumento excepcional del número de denuncias obedecía a causas externas, en particular estafas. En cuanto a ese tipo de denuncias, indicó que estaba colaborando con la oficina en el país y las autoridades locales pertinentes y que el FIDA había difundido información pública para ayudar a impedir que los participantes fueran víctimas de solicitudes fraudulentas. Asimismo, la AUO señaló que el aumento del número de casos había sometido los recursos a mayor presión y que se habían mejorado los procedimientos de admisión para adelantar la fase de evaluación y mejorar la eficiencia. Explicó que los casos se examinaban con arreglo a diversos criterios, como el mandato, la credibilidad, la verificabilidad y la importancia relativa, y que solo se recomendaba investigar aquellos que los cumplieran. Cuando se consideraba que las denuncias podían resolverse de forma más adecuada en el ámbito de las operaciones, estas podían archivarse antes de que se abriera una investigación formal.
20. La AUO aclaró, además, que al evaluar la importancia relativa se tenían en cuenta factores como la exposición del FIDA (en particular, su exposición financiera), la reincidencia, la incidencia en varios proyectos o países, la gravedad de la presunta conducta indebida, la viabilidad de la investigación, el posible riesgo para la reputación, las funciones institucionales de las personas involucradas, las posibles sanciones, la repercusión en las operaciones y la pertinencia para las esferas prioritarias de la Oficina. La AUO informó asimismo de que el análisis de las causas subyacentes se había convertido en un elemento habitual de los informes de investigación y que se estaba utilizando para fomentar el aprendizaje operacional y la adopción de medidas preventivas.
21. En lo tocante a otras recomendaciones, la AUO señaló que se estaba elaborando un proyecto de política de clasificación de datos para someterlo al examen y la aprobación del personal directivo superior. La AUO aclaró que la recomendación sobre la diligencia debida en el sector privado se había aplicado con posterioridad a la presentación ante el Comité del informe de la Oficina sobre los progresos realizados en relación con su plan de trabajo. Asimismo, hizo hincapié en los esfuerzos en curso para agilizar la labor de auditoría, centrarse en los riesgos prioritarios, emplear los datos de las planillas horarias para evaluar la asignación de recursos y utilizar el proceso de determinación de las garantías en materia de riesgos para orientar la planificación futura y las deliberaciones sobre los recursos.
22. El Comité expresó su agradecimiento a la AUO por sus aclaraciones y reconoció la importancia de aumentar al máximo la eficiencia. No obstante, subrayó que, a fin de garantizar la eficacia e integridad de la función de supervisión, podría ser necesario prestar mayor atención al continuo aumento de la carga de trabajo, en especial por lo que se refería a las investigaciones.
23. **Resultado y seguimiento:** Se dio por examinado el informe sobre los progresos realizados en relación con el plan de trabajo de la AUO.

Tema 4 b) del programa: Divulgación de los informes de auditoría interna (AC 2026/182/R.4) – para examen

24. La Directora de la AUO, tras presentar la propuesta de modificaciones específicas a los Estatutos de su Oficina, explicó que su finalidad era establecer un procedimiento formal para la divulgación de los informes de auditoría interna. La AUO dejó en claro que la propuesta no tenía por objeto hacer públicos los informes de auditoría, sino cambiar el enfoque especial aplicado hasta entonces por un marco controlado que permitiera lograr un equilibrio entre la confidencialidad de las labores de auditoría y el valor de divulgar sus hallazgos para la obtención de resultados de los proyectos, la rendición de cuentas y el ofrecimiento de garantías a los asociados.
25. El Comité señaló que la propuesta respondía al creciente número de solicitudes formuladas por los donantes de fondos suplementarios y los asociados institucionales para acceder a información sobre las auditorías en el marco de los procesos de acreditación y de diligencia debida. Los miembros reconocieron asimismo que, según procediera, determinados hallazgos de las auditorías podrían servir de enseñanza a los interlocutores nacionales para fortalecer la gobernanza, la gestión de riesgos y los controles internos en las actividades financiadas por el FIDA.
26. Los miembros expresaron su respaldo a las modificaciones propuestas y encomiaron a la AUO por la claridad con que estaba redactado el documento, la justificación ofrecida y el análisis comparativo efectuado con respecto a otras organizaciones. El Comité consideró que las garantías propuestas resultaban proporcionadas y adecuadas para gestionar los riesgos asociados a la divulgación de información, siempre que estuviera debidamente justificada y sujeta a control y a las garantías pertinentes.
27. El Comité señaló asimismo que el procedimiento propuesto podía contribuir a mejorar los sistemas de los asociados nacionales del FIDA, preservando al mismo tiempo la independencia y confidencialidad de las auditorías. En respuesta a la observación formulada por un miembro del Comité, la AUO confirmó que sus Estatutos eran objeto de examen periódico con arreglo a la normativa vigente y que el anexo I no era ajeno a ese proceso. El Comité expresó su satisfacción por el equilibrio que reflejaban tanto el enfoque normativo sugerido como las modificaciones propuestas a los Estatutos de la AUO.
28. **Resultado y seguimiento:** El Comité de Auditoría dio por examinado el documento, que se presentará al período de sesiones de diciembre de la Junta Ejecutiva para su confirmación.

Tema 5 del programa: Selección del auditor externo del FIDA para el período 2027-2031 (AC 2026/182/R.5) – para examen

29. La Dirección facilitó información pertinente sobre el resultado del proceso de selección del auditor externo correspondiente al quinquenio 2027-2031. Se señaló que, en atención a la naturaleza de los servicios que habían de prestarse, la ponderación de los criterios de evaluación se había fijado en un 70 % para la evaluación técnica y en un 30 % para la evaluación comercial. De las cuatro principales firmas de auditoría invitadas a participar, presentaron ofertas PricewaterhouseCoopers S.p.A. (PwC) y Deloitte & Touche S.p.A. (Deloitte). El proceso de evaluación se desarrolló sin incidencias. Ambas empresas fueron reconocidas como entidades internacionales de acreditado prestigio, dotadas de los conocimientos técnicos necesarios para prestar al FIDA servicios de auditoría de alta calidad y respaldar sus actividades en curso.
30. Concluida la evaluación conjunta de los aspectos técnicos y comerciales, se determinó que Deloitte era la empresa licitadora que había presentado la propuesta más sólida y la que ofrecía la mejor relación calidad-precio, en virtud de su excelente propuesta y de su amplia experiencia pertinente en el ámbito de la

colaboración con otros bancos multilaterales de desarrollo. A la luz del resultado del proceso, la Dirección recomendó al Comité que aprobara la adjudicación del contrato a Deloitte. Entre los servicios que habrían de prestarse figura la auditoría de los estados financieros consolidados del FIDA, incluida la certificación relativa a la eficacia de los controles internos de la información financiera. El alcance de estos servicios comprendería asimismo la auditoría de los estados financieros respectivos de la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Fondo Verde para el Clima, el Fondo del Marco Mundial de Biodiversidad y la cuenta fiduciaria del Banco Asiático de Inversión en Infraestructura, así como otros informes financieros especiales que solicitaran los donantes. Los servicios opcionales también podrían incluir la emisión de cartas de certificación de pagarés a medio plazo, encargos de atestiguamiento de la información divulgada en materia de sostenibilidad y auditorías semestrales de las cuentas del FIDA. Se destacó, además, que el contrato propuesto permitiría obtener un ahorro con respecto a los honorarios de auditoría vigentes para el ejercicio económico de 2026.

31. La Dirección señaló asimismo que, a lo largo de todo el proceso, se habían mantenido consultas con la Sra. Angela Cameron (Reino Unido) y el Sr. Gian Paolo Ruggiero (Italia), miembros del Comité de Auditoría. Su participación, orientación y asesoramiento, de inestimable valor, contribuyeron al éxito del proceso.
32. Los miembros del Comité de Auditoría expresaron su reconocimiento por la labor realizada y encomiaron la profesionalidad, consistencia e integridad del proceso de selección.
33. **Resultado y seguimiento:** Tras darse por examinado, el documento se presentará al período de sesiones de septiembre de 2026 de la Junta Ejecutiva para su aprobación.

Tema 6 del programa: Actualización sobre la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera 18, relativa a la presentación e información a revelar en los estados financieros (NIIF 18) (AC 2026/182/R.6) – para examen

34. La Dirección presentó un resumen general de los principales requisitos de la NIIF 18. Se señaló que esta norma entraría en vigor en 2027 y que estaba fundamentalmente destinada a mejorar la calidad y la comparabilidad de la información divulgada en los estados financieros, si bien también entrañaría modificaciones en la presentación del estado de resultado integral. Dado que la NIIF 18 no introduciría cambios en los requisitos de valoración, no se esperaba que tuviera repercusiones en los resultados financieros declarados. La Dirección destacó que la norma permitiría mejorar la comparabilidad con instituciones similares, además de señalar que había colaborado de forma proactiva con colegas de otros bancos multilaterales de desarrollo que ya aplicaban las NIIF y con el auditor externo. En el anexo del documento se ofrecía una comparación simplificada entre el estado de resultado integral presentado en los estados financieros auditados y aprobados de 2025 y ese mismo estado revisado con arreglo a los nuevos requisitos establecidos en la NIIF 18.
35. Los miembros del Comité de Auditoría acogieron con satisfacción el documento y solicitaron que se confirmara si la norma exigiría la divulgación de información adicional con carácter ilustrativo, a fin de evidenciar las principales diferencias frente a los requisitos aplicables con anterioridad, en particular en lo relativo a la clasificación de las ganancias y pérdidas cambiarias no realizadas dentro de las actividades de operación.
36. La Dirección confirmó que la NIIF 18 no introduciría nuevos criterios de valoración y que sus requisitos se referían exclusivamente a la presentación y revelación de información, sin repercusión alguna en los resultados finales declarados. Se señaló asimismo que el modelo operativo del FIDA correspondía al de una institución

financiera; por consiguiente, las partidas relativas a préstamos, subvenciones y créditos se considerarían comprendidas dentro de sus actividades de operación. La Dirección precisó, además, que, a efectos de la presentación de informes, la conversión a dólares de los Estados Unidos de las partidas denominadas en euros y en derechos especiales de giro constituiría la principal fuente de fluctuaciones cambiarias y que, por tanto, dichas fluctuaciones se clasificarían dentro de las actividades de operación. La Dirección confirmó asimismo que en los estados financieros de 2026 se recogería información presentada en paralelo, con arreglo tanto a los requisitos de presentación vigentes como a los nuevos.

Resultado y seguimiento: Se dio por examinado el documento.

Tema 7 a) del programa: Actualización sobre el estado de la aplicación del Marco de Gestión del Riesgo Institucional – para información

37. La Dirección ofreció información actualizada sobre la aplicación del Marco de Gestión del Riesgo Institucional y señaló que los esfuerzos seguían centrándose en la elaboración, la ejecución y la adaptación de las políticas correspondientes. También indicó que, al evaluar el marco de gestión de riesgos del FIDA, las agencias de calificación crediticia hacían especial hincapié en que las políticas de riesgo se aplicaran de manera práctica y continuada.
38. En cuanto a la gestión de riesgos no financieros, la Dirección informó de los avances realizados para alcanzar el objetivo en materia de nivel de madurez del riesgo fijado en el marco del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de las Naciones Unidas, entre ellos mejoras en la gestión de datos y la capacitación relativa a los riesgos. La Dirección señaló que la nueva estructura interna de comités de riesgos se había convertido en un foro importante para debatir y resolver cuestiones clave relacionadas con el riesgo. Se informó de los progresos realizados en la implantación de las autoevaluaciones de control del riesgo; las evaluaciones realizadas recientemente en el Departamento de Operaciones en los Países y en el Departamento de Servicios Institucionales habían aportado información valiosa sobre los principales riesgos estratégicos y los controles dispuestos para hacerles frente. La Dirección informó asimismo de que se estaba avanzando en el establecimiento de un nuevo proceso formal de aprobación de productos, a fin de garantizar una evaluación sistemática de los riesgos y las oportunidades antes de la introducción de nuevos productos, y de que seguía esforzándose por aumentar la sensibilización en relación con los riesgos y las competencias en esta materia en toda la organización.
39. Los miembros del Comité de Auditoría acogieron con beneplácito las novedades comunicadas y reconocieron los avances logrados en el fortalecimiento del marco de gestión de riesgos del FIDA. Asimismo, solicitaron que en futuros informes de actualización se incorporaran las conclusiones derivadas de las autoevaluaciones de control del riesgo. En vista de la expansión de las operaciones sin garantía soberana, los miembros del Comité acogieron favorablemente el particular hincapié en los riesgos que estas entrañaban. Por cuanto hace a los préstamos en moneda nacional, los miembros alentaron a la Dirección a que garantizara un equilibrio en la asignación de los recursos y preguntaron si las agencias de calificación crediticia habían formulado alguna observación al respecto de los productos en moneda nacional. Los miembros también solicitaron que, en futuros informes de actualización, figurara una evaluación independiente de los principales hallazgos derivados del proceso de autoevaluación de control del riesgo.
40. En respuesta, la Dirección explicó que el objetivo último del proceso de autoevaluación de control del riesgo era la creación de un registro de riesgos institucionales, que ofreciera una visión completa de los riesgos sustanciales y estratégicos del FIDA y de su interconexión. La Dirección confirmó que sería factible dar cuenta al Comité de Auditoría de los principales hallazgos que fuera arrojando el registro de riesgos institucionales a medida que se elaborara. Asimismo, afirmó

que impulsar el crecimiento de las operaciones sin garantía soberana seguiría siendo una prioridad fundamental, si bien reconoció el perfil diferenciado de riesgos de tales operaciones y la necesidad de adaptar las herramientas y los enfoques existentes para detectar y mitigar de forma eficaz los riesgos conexos. Por lo que respecta a los préstamos en moneda nacional, la Dirección subrayó la importancia de adoptar un enfoque prudente y gradual, en virtud del cual se alcanzara una comprensión cabal de los riesgos que entrañaban los nuevos productos antes de contemplar su generalización y su ampliación en mayor escala. La Dirección también informó al Comité de que las conversaciones con las agencias de calificación crediticia se habían centrado principalmente en la evolución del perfil de riesgos de la institución y en la expansión de las operaciones sin garantía soberana, y no tanto en los productos en moneda nacional en particular.

41. **Resultado y seguimiento:** Se tomó nota de la información actualizada.

Tema 7 b) del programa: Nota de la Dirección sobre los factores clave de las tendencias previstas en los coeficientes de capital del FIDA (AC 2026/182/R.7) – para información

42. El Comité valoró favorablemente la presentación ofrecida por la Dirección sobre los tres indicadores de suficiencia de capital empleados para supervisar la capitalización del FIDA con arreglo a la nueva Política de Suficiencia de Capital, a saber: el capital utilizable, el coeficiente de Fitch entre el capital utilizable y los activos ponderados por el riesgo (FRA) y el coeficiente de capital ajustado al riesgo de S&P Global Ratings. Los miembros acogieron con satisfacción las aclaraciones facilitadas sobre la elaboración y el comportamiento de los indicadores, concretamente la explicación de que, si bien respondían a factores subyacentes similares en líneas generales, podían divergir a raíz de diferencias metodológicas, en particular los cambios introducidos por las agencias de calificación.
43. Los miembros se centraron especialmente en el coeficiente FRA de Fitch, señalado por la Dirección como el más restrictivo de los tres indicadores. Se formularon preguntas en torno al recorte aplicado por Fitch al valor de la cartera de préstamos del FIDA en condiciones favorables, los fundamentos que sustentaban el uso de un enfoque basado en el costo de oportunidad y si esta situación podía desembocar en una valoración excesivamente conservadora o en una doble contabilización. La Dirección explicó que, conforme a la metodología de Fitch, se tenía en cuenta el costo de oportunidad que suponía destinar activos a préstamos en condiciones favorables en detrimento de otros usos alternativos, y señaló que el FIDA venía dialogando con Fitch sobre los componentes de su metodología que la Dirección consideraba excesivos o que podrían resultar redundantes.
44. El Comité examinó asimismo la relación entre los indicadores contemplados en la Política de Suficiencia de Capital del FIDA y los indicadores externos empleados por las agencias de calificación. Ante la inquietud de que el coeficiente externo más vinculante pudiera condicionar indebidamente las decisiones del FIDA en materia de gestión del capital, la Dirección subrayó que la nueva Política de Suficiencia de Capital seguía centrándose en la trayectoria del capital propio del Fondo y en sus zonas de gestión. Por otro lado, la Dirección reconoció que, dada la creciente dependencia del FIDA respecto del endeudamiento, mantener una sólida calificación crediticia constituía una pieza fundamental de su modelo operativo y, por ende, debía tenerse en cuenta al velar por la suficiencia de capital.
45. El Comité señaló que las conversaciones con Fitch seguían en curso y que la reciente publicación de los criterios revisados de esta agencia de calificación brindaba la oportunidad de formalizar una colaboración más estrecha en torno a tales aspectos.
46. **Resultado y seguimiento:** El Comité tomó nota de la información que figuraba en el documento.

Tema 8 del programa: Proyecto de programa provisional para la 183.^a reunión del Comité de Auditoría (AC 2026/181/R.8) – para examen

47. **Resultado y seguimiento:** El Comité examinó y aprobó el proyecto de programa provisional para la 183.^a reunión del Comité de Auditoría, cuya celebración está prevista para noviembre de 2026.